Outlook

Importante - Citación Comité de Contratación - Construcción Cubierta de la Cancha Deportiva.

Desde John Edinson Avendano Tao <jeavendano@sena.edu.co>
Fecha Lun 26/10/2026 9:46
Para Lorena Maria Gutierrez Quintero <lgutierrezm@sena.edu.co>; Diana Maria Silva Buendia <dsilvab@sena.edu.co>; Mario Andres Sanchez Mora <marsanchezm@sena.edu.co>; Leidy Johana Rojas Nuñez <ljrojasn@sena.edu.co>; Jose Esneider Yasno Perdomo <jyasno@sena.edu.co>; Juan Camilo Cadena Zapata <jcadenaz@sena.edu.co>; Laura Sofia Silva Mora <lsilvam@sena.edu.co>; Cristian Pedreros Ramon <cpedreros@sena.edu.co>; Maria Angelica Rodriguez Sanchez <marodriguezsa@sena.edu.co>

Cordial saludo.

ASUNTO: Citación Comité de Contratación - Construcción Cubierta de la Cancha Deportiva.

En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación administrativa GCCON-M-001Versión 07 de septiembre de 2025 (CompromISO), a continuación, me permito conformar el Comité de Contratación de Centro, el cual tiene por función la verificación de los estudios previos en los procesos que se adelanten, así como la valoración de la pertinencia del proceso de contratación que corresponde a determinado proyecto de contratación.

Fecha: Lunes 26 de octubre de 2026
Hora: 02:00 p.m.
Lugar: SUBDIRECCIÓN DE CENTRO.

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR

Revisión de los estudios y documentos previos para Construcción Cubierta de la Cancha Deportiva, por parte del Comité de Contratación, conforme a lo establecido en la Resolución No. 1-03090 de 2025, del siguiente proceso de contratación:

OBJETO “41_9525_256 Contratar la construcción de la cubierta de la cancha deportiva del Centro de Formación Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en el municipio de Garzón”.

Confórmese el Comité de Contratación en el Centro de Formación Profesional como instancia de definición de los lineamientos que regirán la actividad contractual, con fundamento a lo dispuesto en la Resolución No. 1-03090 de 2025:

1. El Comité de contratación en los Centros de Formación Profesional, estará integrado por:

a). Lorena Maria Gutierrez Quintero - Subdiretora (E)
b). John Edinson Avendaño Tao, Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo
c). Diana Maria Silva Buendia – Profesional G03 (Arquitecta)
d). Mario Andres Sanchez Mora – Instructor de Electricidad

2. Se invita para participar del Comité de Contratación del Centro de Formación, con voz, pero sin voto, a los siguientes funcionarios o contratistas, que por su conocimiento específico,

calidades profesionales o experiencia laboral, que pueden contribuir en la adopción de decisiones de carácter jurídico, técnico o económico, que incidan en el proceso de contratación, estará integrado por:

a). Leidy Johana Rojas Núñez - Abogada Contratista, Gestión Contractual.
b). Jose Esneider Yasno Perdomo – Contratista - Apoyo Técnico Gestión Contractual.
c) Juan Camilo Cadena Zapata – Profesional G01 – Gestión Contractual
d) Laura Sofía Silva Mora – Contratista Arquitecta – Infraestructura
e) Cristian Pedreros Ramon – Coordinador del Grupo de Formación Profesional Integral
f) María Angélica Rodríguez Sánchez – Funcionaria G02 – Bienestar al Aprendiz

3. La secretaria técnica del Comité de Contratación del Centro de Formación será realizada por el funcionario John Edinson Avendaño Tao, quien tendrá conforme a la No. 1-03090 de 2025 las siguientes funciones:

a). Realizar la convocatoria a Sesión del comité, indicando el orden del día, lugar y hora de la reunión, así como el insumo y los documentos soporte de cada uno de los asuntos a tratar, una vez recibida la completitud de la documentación e informar sobre cualquier cambio en la programación respectiva a todos sus integrantes.
b). Convocar a Sesión ordinaria en un término no inferior a tres (3) días hábiles a la fecha indicada para cada sesión.
c). Convocar a Sesión extraordinaria, previa solicitud del Director General o del Ordenador del gasto que tenga la necesidad
d). Verificar el cumplimiento del quorum para iniciar la sesión del comité
e). Elaborar las actas de cada sesión del comité, las cuales se numerarán consecutivamente con indicación del día, mes y año de la respectiva reunión.
f). Remitir el acta a los miembros para que se realicen observaciones y ajustes a la misma
g). Custodiar y administrara el archivo de actas, sus anexos y demás documentos relacionados con el comité.

4. Que el Comité de Contratación tiene la responsabilidad de realizar la revisión y aprobación de los estudios previos, no obstante, la Resolución 1-03090 de 2025, en la cual se regula el comité de Contratación, señala que las funciones del mismo son:

“ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA:

a). Presentar sugerencias, proponer ajustes y, en general, efectuar todas aquellas recomendaciones tendientes a garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad en el trámite de las solicitudes de contratación.
b). Recomendar al ordenador de gasto la apertura del proceso, previa verificación de los documentos soporte y de acuerdo con la modalidad del proceso de selección.
c). Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación y convenios, respecto de su planeación, trámite y suscripción, a las respectivas áreas que generen la necesidad.
d) Analizar y realizar las recomendaciones en los procesos contractuales o convencionales que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite el Director General.

PARÁGRAFO. Las decisiones del Comité, en relación con los procesos contractuales y convencionales, son una asesoría y se emiten a manera de concepto, por lo que no obligan a los ordenadores del gasto. No obstante, lo anterior, cuando el ordenador del gasto decida, bajo su propia responsabilidad, apartarse de la decisión del comité, deberá enviar un informe justificando su decisión al director general con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión.

Cordialmente,

John Edinson Avendano Tao
Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila - Profesional G02
jeavendano@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 10 No 11-22

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.